



CONCURSO

Tumbler Coquette Café1820 REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes son las Reglas que regirán el Concurso Tumbler Coquette Café 1820 (en adelante el “Concurso”). En adelante, “Café 1820”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a la entidad organizadora; “usted” hace referencia a un participante del Concurso. Al participar en este Concurso Usted declara conocer y aceptar las reglas, así como las decisiones que adopte Café 1820 sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. En caso de conflicto, nuestra decisión será definitiva en todos los aspectos para todos los participantes. Adicionalmente, Usted acepta cumplir con los términos y condiciones de cualquier página online de Café 1820 o de terceros en la cual se encuentre alojada esta Concurso.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, los participantes aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado al concurso.

El presente reglamento, se pondrá a disposición de los participantes en el sitio web de Café 1820 <https://cafe1820.com> El otorgamiento del premio al primer lugar estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Organizador: La empresa Café 1820 con cédula de persona jurídica 3-101-173639 es la organizadora del concurso.

Operador: El operador del concurso será Shift Porter Novelli con la razón social CENTROAMERICA PN ASESORES, S.A. con cédula de persona jurídica 3-101-054182 (en adelante “Operador”) quien gestionará, administrará, moderará el contenido, y entregará el premio a nombre de Café 1820. Las dudas u observaciones podrán dirigirse a Shift Porter Novelli al correo (vruiz@shiftpn.co.cr)

La participación en el Concurso es libre y gratuita. La inscripción en el Concurso no implica obligación de compra.

Para los fines de este Concurso, Territorio designa: Costa Rica. Este concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica bajo las normas y leyes de este país.

- 1. PERIODO DE VIGENCIA:** El Concurso será válido desde las 12:00 a.m. del 14 de febrero del año 2024 (“Fecha de Comienzo”) hasta las 2:00 p.m. del 16 de febrero del año 2024. (“Fecha Límite para Participar”) (en adelante, el “Período de Vigencia”).

A continuación, se detallan los plazos en los cuales se llevará a cabo el concurso:

-FECHA DE COMIENZO: el Concurso iniciará el del 14 de febrero del año 2024 con el anuncio oficial por el Instagram oficial de Café 1820 al realizar la publicación del Concurso en formato de historia.

-FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR: la fecha límite para participar en el Concurso será hasta las 2:00 p.m. del 16 de febrero del año 2024.

-FECHA DE VOTACIÓN: la votación publica será publicada 16 de febrero del 2024 a las 4:00 pm.

-FECHA DE ANUNCIO DE GANADOR: El anuncio del ganador se realizará el día 19 de febrero del 2024 en el Instagram oficial de Café 1820, cafe.1820.

-FECHA LÍMITE PARA RETIRAR EL PREMIO: El ganador será notificado vía mensaje por Instagram desde la cuenta oficial de Café 1820 de Instagram. El ganador dispone de quince (15) días hábiles, una vez notificado por Instagram para reclamar el premio en las oficinas del Operador ubicadas en San José, Santa Ana, Lindora, Centro Empresarial Vía Lindora, tercer piso. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna. Los premios no reclamados según lo establece este reglamento, serán entregados al siguiente finalista que haya determinado el Operador y el Organizador.

- 2. ELEGIBILIDAD:** El concurso Coquette Café 1820 estará dirigido a los costarricenses o residentes legales en Costa Rica mayores de 18 años al momento de la inscripción en el concurso. Podrán ser considerados participantes todas las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

Podrán participar en el concurso:

- Personas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido, al día y en buen estado, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.
- Contar una cuenta de Instagram y seguir a Café 1820 en su cuenta oficial, cafe.1820.

No podrán participar en el Concurso:

- Empleados, ejecutivos y funcionarios de Café 1820 o empresas hermanas pertenecientes a Grupo Numar, Grupo Garnier o BPO, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.
- Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad, y demás proveedores involucrados en este concurso.
- Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de este concurso que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios.

Para que un participante se tenga como válido, es necesario que cumpla los requisitos indicados anteriormente.

Café 1820 se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad que a su juicio sean necesarias para participar en este Concurso. La participación en el Concurso es libre y gratuita.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso Tumbler Coquette Café 1820, es una iniciativa creativa y dinámica organizada por Café 1820, diseñada para involucrar a la comunidad de Instragram en Costa Rica, en el arte del diseño y la personalización, para celebrar la cultura del café. Este concurso ofrece a los participantes la oportunidad de utilizar su imaginación y creatividad para diseñar su versión del Tumbler Coquette 1820, utilizando para ello los GIFs y recursos visuales que Instagram pone a disposición.

4. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir los siguientes pasos:

- a. **Captura:** El participante deberá tomar una captura de pantalla del Tumbler Coquette que será publicado en una historia específica de Instagram en la cuenta oficial de Café 1820, café.1820, el 14 de febrero del año 2024.
- b. **Diseño:** Usando GIFs, imágenes y recursos de Instagram, deberán diseñar su propia versión de este tumbler, reflejando su estilo personal y creatividad.
- c. **Publicación y Etiquetado:** Una vez completado su diseño, los participantes deberán "darle like" a la página de Café 1820, subir su creación como una historia en Instagram, y asegurarse de etiquetar a @café1820 en su publicación de la historia. Es crucial completar este paso antes de la fecha límite establecida para la participación: el viernes 16 de febrero a las 2:00 pm.

5. PREMIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GANADOR: a continuación, se detallan los premios y el método de selección de ganadores, Este Concurso está basado en la habilidad y destreza de los participantes. El azar no será utilizado como mecanismo total ni parcial para la selección de los ganadores.

- a. **Premio:** el participante ganador se llevará una caja de regalos con el Tumbler Coquette de 1820 y productos de la marca que contiene: un kit con 1 café versión molido clásico de 500 gramos, 1 café molido tueste claro de 500 gramos, 1 café molido cielo de 345 gramos, dos cajas con 6 sobres de café instantáneo capuccino vainilla y 1 caja con 6 sobres de café instantáneo mokaccino, además de elementos de decoración que serán stickers para colocar en el tumbler.
- b. **Selección:** Los 3 mejores diseños que cumplan con los **Criterios de Selección** indicados en apartado C del punto 5 de este reglamento serán seleccionados por el equipo de Café 1820 y el Operador para ser sometidos al proceso de votación por medio de una encuesta pública en la cuenta oficial de Instagram de Café 1820
- c. **Criterios de Selección:** Café 1820 y el Operador se reservan el derecho de seleccionar al ganador según los criterios de selección indicados a continuación:

1. **Colores Suaves y Pastel:** Que el diseño contenga la paleta de colores Coquette como tonos suaves y pastel, como rosas pálidos, azules cielo, lavandas y cremas.
2. **Elementos Decorativos Jugueteros:** Incorpora motivos y patrones lúdicos, como corazones, flores, lunares, rayas y lazos, que pueden añadir un toque de diversión y feminidad al diseño. Los elementos gráficos relacionados con el café, como granos de café estilizados, tazas y arte latte, también pueden integrarse de manera creativa.
3. **Tipografía y Caligrafía:** La elección de la tipografía debe reflejar el estilo Coquette. Las fuentes manuscritas o con adornos, que parezcan dibujadas a mano, que puedan añadir un toque personal y acogedor al diseño.
4. **Detalles Encantadores:** Añade pequeños detalles como brillos, efectos de textura (como mármol o efectos acuarelados) y elementos decorativos que reflejen la personalidad del diseñador. Estos toques finales son esenciales para capturar la esencia del estilo Coquette.
5. **Inspiración en la Naturaleza y la Romanticismo** Incorpora elementos inspirados en la naturaleza, como flores delicadas, hojas y formas orgánicas, junto con símbolos de romanticismo y afecto.
6. **Personalización y Expresión Individual:** Aunque el estilo Coquette tiene características distintivas, la personalización y la expresión individual son fundamentales. Se evaluará el estilo personal de cada participante que manere que refleje su propia identidad y creatividad, haciendo que cada diseño sea único y personal.

d. **Votación:** los mejores 3 diseños serán sometidos a votación pública a través de una herramienta de encuesta en las historias de Instagram de la página oficial de Café 1820, café.1820. Esta encuesta será publicada 16 de febrero del 2024 a las 4:00 pm.

e. **Notificación al ganador y retiro de premio:** : El ganador será notificado a través de una publicación en la red de Instagram de Café 1820 y vía mensaje por Instagram desde la cuenta oficial de Café 1820 de Instagram, cafe.1820. Se solicitarán sus datos personales para garantizar que es elegible para participar, según lo indica el reglamento.

El ganador dispone de quince (15) días hábiles, una vez notificado por Instagram para reclamar el premio en las oficinas del Operador ubicadas en San José, Santa Ana, Lindora, Centro Empresarial Vía Lindora, tercer piso. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna. Los premios no reclamados según lo establece este reglamento, serán entregados al siguiente finalista que haya determinado el Operador y el Organizador. El horario para retirar el premio es de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m a 4:00 p.m.

Al retirar su premio el ganador deberá presentar su cedula de identidad y firmar un documento que valida el recibimiento de su premio. El ganador deberá tomarse una fotografía con el premio.

6. **LEGISLACIÓN:** Las presentes Reglas se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio. Si el Territorio incluye más de un país, entonces las Reglas se interpretarán de conformidad con las leyes del país de residencia del participante. Nada de lo dispuesto en el presente documento le privará de términos más favorables conforme a la legislación aplicable. Cualquier controversia entre usted y nosotros que no pueda ser resuelta de común acuerdo será sometida a los tribunales con competencia en la materia en el Territorio o en el país de residencia del participante en caso de que el Territorio incluya más de un país.

7. **MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN:** Nos reservamos el derecho a modificar las presentes Reglas en cualquier momento. Así mismo, podremos suspender o

cancelar, total o parcialmente el Concurso sin que ello implique el pago de suma alguna a usted o a terceros en caso de fraude que desvirtúe el objetivo del Concurso o cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar así lo justifiquen. La modificación de las Reglas o la decisión de suspender o cancelar el Concurso será comunicada por los mismos medios empleados para hacer conocer el Concurso. Si usted intenta poner en peligro la integridad o el funcionamiento legítimo de este Concurso pirateando, hacienda trampa o realizando actividades fraudulentas, le solicitaremos una indemnización por las pérdidas en las que incurramos como resultado de sus actos en la medida en que la ley lo permita. Además, le prohibiremos participar en futuras actividades similares que realicemos, de modo que juegue limpio.

8. RESPONSABILIDAD: No garantizamos la actuación de terceros ni nos hacemos responsables de los actos o incumplimientos de terceros. Al inscribirse en el Concurso usted libera a Café 1820 y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, licenciarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de cualquier daño, lesión, pérdida y/o gasto que resulten total o parcialmente de su participación en el Concurso. Lo anterior se aplicará en caso de que Café 1820 no reciba su información o que ésta se pierda por interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico. Nada de lo dispuesto en esta cláusula limitará la responsabilidad de Café 1820 con respecto al fallecimiento o lesión corporal que surja de su propia negligencia o como consecuencia de un fraude. Lo dispuesto en esta Sección se aplicará en la medida en que esté permitido por la legislación aplicable. Usted declara que mantendrá indemne y libre de todo daño a Café 1820 por el incumplimiento de cualquier declaración u obligación establecida en el presente documento.

9. DATOS PERSONALES: CAFÉ 1820 en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a que los datos personales recibidos producto de esta promoción serán utilizados única y exclusivamente para los fines del presente Reglamento y, por lo tanto, se abstendrá de utilizar dichos datos para su propio beneficio y/o los de algún tercero.

Asimismo, CAFÉ 1820 en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a:

- a. Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N.º 8968.
- b. No procesar ningún tipo de dato personal de forma diferente a los fines de la Promoción.
- c. Tomar todas las medidas razonables para garantizar que cualquier empleado, agente o contratista de cualquier equipo o procesador contratado que pueda tener acceso a los datos personales de la empresa, asegurando en cada caso que el acceso esté estrictamente limitado a las personas involucradas.
- d. Asegurar que sus empleados guarden la confidencialidad como parte de sus obligaciones laborales.

10. DERECHOS DE IMAGEN: Una vez que los participantes están de acuerdo y eligen participar en esta competencia cederán el derecho de compartir imágenes o videos de sus creaciones como parte de los materiales promocionales de la campaña, ya sea en medios tradicionales, así como en redes sociales, sitios web y otros. Asimismo, otorgan su autorización para el uso de su nombre, imagen, voz y demás componentes de la imagen e identidad de una persona natural, para publicar en medios tradicionales, sitios web y redes sociales, entre otros. Esta autorización no implica ningún tipo de compensación económica o en especie.